



Seguro de Accidentes en Destino de Viajes

Términos y Condiciones

VISA donde quieras estar

Como Asegurado de Visa con este beneficio, estará cubierto hasta la cantidad indicada en la tabla de Monto de beneficio, contra lesiones corporales accidentales que sean la única causa de la muerte o desmembramiento como consecuencia de un accidente que ocurra durante un viaje asegurado.

NOTA: La definición de Asegurado para todas las tarjetas Visa Business (Empresarial) elegibles, aplica para todos los Viajes Cubiertos que hayan sido comprados en su totalidad a partir del 1 de Abril del 2020.

Para tarjetas elegibles Visa Business Signature y Visa Corporate Platinum emitidas en Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el beneficio no aplica para Viajes Cubiertos pagados en su totalidad a partir del 1 de Enero de 2021. La cobertura está sujeta a los términos y condiciones generales de la póliza de seguros.

Se considera un viaje asegurado si (a) el importe total de los pasajes ha sido abonado con su tarjeta Visa elegible; (b) el viaje tiene lugar a más de 150 kilómetros de distancia del lugar de residencia permanente del Asegurado; y (c) si la máxima duración de cualquier viaje no sobrepasa un máximo de 60 días. La cobertura de un viaje asegurado comienza cuando usted desembarca del medio de Transportista Común en el destino del viaje asegurado (según esté designado en su boleto) y termina cuando usted aborda el medio de transporte común para partir (según lo designado en la sección correspondiente al regreso en su boleto).

Este seguro no proporciona cobertura en los medios de transporte comunes durante los traslados a y de un viaje asegurado. Esta cobertura tiene por intención complementar y no duplicar la cobertura de seguro de Medios de Transporte Comunes de su tarjeta Visa internacional

¿Qué necesito hacer para ser elegible?

Debe poseer una tarjeta Visa válida y activa y utilizarla para abonar el importe total del pasaje o de los pasajes.

Visa no es una compañía de seguros. Las coberturas de seguro son proporcionadas por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica, a los tarjetahabientes elegibles de Visa en el país donde Visa haya contratado estas coberturas. La compañía de seguro es quien decide sobre la cobertura y el pago de los siniestros basado en la documentación presentada y los términos y condiciones de la cobertura. Visa no interviene en estas decisiones. Este documento es una descripción de los beneficios y no constituye una póliza de seguro. Los seguros están sujetos a los términos y las condiciones generales, limitaciones y exclusiones de la póliza contratada por Visa, y las coberturas están sujetas a cambios o cancelación de los términos y condiciones generales del seguro.

¿Cuál es el beneficio?

Si las lesiones corporales accidentales causan la muerte o desmembramiento dentro de un plazo de 365 días, incluyendo pérdida de la vista, habla y audición, se pagarán los siguientes beneficios::

Pérdida / Porcentaje del beneficio

Pérdida de la vida por accidente	100%
Pérdida de ambas manos o ambos pies, o la visión de ambos ojos, o el habla y la audición de ambos oídos, o una mano y un pie, o cualesquiera de las manos o de los pies y la visión de un ojo	100%
Pérdida por accidente de una mano o un pie, o la visión de un ojo, o el habla o la audición de ambos oídos	50%
Pérdida por accidente del dedo índice y pulgar de la misma mano	25%

En caso de pérdidas debidas a que la persona asegurada haya estado inevitablemente expuesta a los elementos debido a un accidente, los beneficios serán pagaderos como si dichas pérdidas fueran resultado de una Lesión. La pérdida debe ocurrir dentro de un plazo de 365 días del accidente.

La compañía pagará el beneficio correspondiente a pérdida de la vida si el cuerpo de una persona asegurada no puede ser localizado dentro de un plazo de un año después del aterrizaje forzado, abandono, hundimiento o destrucción por choque de un medio de transporte en el cual dicha persona haya estado viajando como pasajero, entonces habrá sufrido pérdida de la vida de acuerdo con el significado de la póliza.

Si el asegurado sufre múltiples pérdidas como resultado de un accidente, la compañía pagará solamente el monto del beneficio mayor aplicable.

El beneficio por fallecimiento se abonará al beneficiario designado por el Asegurado, o si no se ha realizado dicha designación, al primer beneficiario superviviente incluido en la póliza, de la siguiente manera:

- Cónyuge, o, de no haber,
- Hijos*, en partes iguales, o, de no haber,
- Padres, en partes iguales, o, de no haber,
- Hermanos, en partes iguales, o, de no haber,
- Albacea testamentario o administrador designado por los tribunales locales

*Hijos a cargo: El monto del beneficio está sujeto a las leyes locales.

Definiciones pertinentes

Asegurado (favor de referirse a la tabla de Monto del beneficio)

- Tarjetas Visa Business (Empresarial):** el tarjetahabiente y/o a quien le haya comprado el pasaje con la tarjeta Visa elegible.
- Tarjetas Visa Corporate (Corporativa):** solamente el tarjetahabiente, su cónyuge y/o sus hijos menores de 23 años a quienes les haya comprado el pasaje con su tarjeta Visa elegible.

c. Cuentas CTA (Central Travel Account): Solamente el usuario de la cuenta Visa CTA, las personas aquí listadas, cuyo boleto haya sido comprado a través de una cuenta de viaje de Visa Central con una cuenta CTA, que incluye empleados de la compañía, clientes, proveedores y / o consultores de empleados de la compañía que viajen a eventos patrocinados por la compañía, miembros de la junta de la compañía, Cónyuge del empleado si viaja con el empleado de la compañía.

d. Visa Purchasing (Compras): solamente el tarjetahabiente, su cónyuge y/o sus hijos menores de 23 años a quienes les haya comprado el pasaje con su tarjeta Visa elegible.

Cónyuge: Esposo o esposa o pareja de hecho del titular de la tarjeta según lo legislado o regulado por la ley local y que vive en la misma residencia que el titular de la tarjeta en el país de origen del titular de la tarjeta.

Programa de Recompensas Visa: Todos los viajeros frecuentes, las recompensas y los boletos de transportistas comunes complementarios están cubiertos si hay impuestos o tarifas asociadas con la emisión del boleto y se cargan en su totalidad a una tarjeta Visa elegible. Si no hay impuestos o tarifas, o si se les paga con puntos de recompensa, solo se cubrirán los boletos ganados como resultado directo de los cargos realizados con una tarjeta Visa elegible. El banco deberá enviar una carta para garantizar que los puntos adquiridos en el programa de lealtad se generaron mediante el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro.

Transportista Común: Cualquier transporte motorizado terrestre, acuático o aéreo con licencia comercial, operado por una organización y con licencia para el transporte de pasajeros contratados y operado por un empleado o un individuo bajo contrato; el Transportista Común no incluye líneas de cruceros, sin embargo, las líneas de cruceros son un gasto elegible para el reembolso.

¿Qué es lo que no cubre el seguro?

Pérdidas como resultado de::

1. Suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas;
2. Enfermedad, infección causada por bacterias (excepto una infección causada por bacterias como resultado de una lesión o, en caso de producirse la muerte, de la ingestión accidental de alguna sustancia contaminada por bacterias);
3. Cualquier acto de guerra, declarada o no declarada;
4. Anomalías congénitas y problemas de salud que surjan como consecuencia de las mismas o resulten de ellas;
5. Accidentes que ocurran mientras la persona se encuentre como pasajero en una nave aérea, mientras esté operando o aprendiendo a operar la misma, o mientras sirva como miembro de la tripulación de cualquier nave aérea, excepto de la forma en que se dispone en la póliza;
6. Lesión a la cual haya sido una causa contribuyente un acto delictivo o intento de cometer un acto delictivo, o algún acto ilegal cometido por el Asegurado o sus beneficiarios, o cometida en nombre de los mismos;
7. Participación en cualquier equipo de deporte profesional, semiprofesional o escolástico, o cualquier deporte que requiera contacto de los cuerpos;

8. Participación en competencias de velocidad utilizando un vehículo de motor o bicicleta; en la práctica del paracaidismo en cualquiera de sus formas, uso de ícaros o parapetes, saltos con cuerdas bungee, pesca submarina, alpinismo, carreras en pistas de hoyos o al montar una motocicleta (superior a 100 cc);
9. Servicio militar, o servicio en la fuerza naval o aérea de cualquier país;
10. Mientras se encuentre bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias que causen ebriedad, a menos que las mismas hayan sido recetadas por un médico y se hayan ingerido de acuerdo con el tratamiento prescrito, o un tratamiento para el abuso de alcohol o drogas, adicciones o sobredosis;
11. Directa o indirectamente, cualquier lesión, enfermedad, muerte, pérdida o gasto atribuible al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y/o a una enfermedad relacionada con dicho Virus de Inmunodeficiencia Humana, incluyendo SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) y/o cualquier mutación o variación derivada del mismo, sea cual fuere la forma en que haya sido causada.
12. Cualquier pérdida que esté cubierta bajo el beneficio de Seguro de accidentes en viajes en medio de transporte en su tarjeta de Visa

El anterior es un resumen de las exclusiones. La lista completa de las exclusiones está incluida en la póliza que mantiene en sus archivos Visa Inc.

Monto del beneficio

La cobertura se aplica hasta un monto máximo dependiendo de su tipo de tarjeta, como se indica en las tablas a continuación.

Beneficio principal / Monto del beneficio

Visa Business Signature*	• Hasta USD 50,000
Visa Business Infinite	• Hasta USD 100,000
Visa Corporativa Platinum*	• Hasta USD 25,000
Visa Corporativa Signature	• Hasta USD 50,000
Visa Corporativa Infinite	• Hasta USD 100,000

*Para tarjetas elegibles Visa Business Signature y Visa Corporate Platinum emitidas en Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el beneficio no aplica para Viajes Cubiertos pagados en su totalidad a partir del 1 de Enero de 2021. La cobertura está sujeta a los términos y condiciones generales de la póliza de seguros.

Beneficio opcional / Monto del beneficio según la elección del banco emisor

Visa Business Básica	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Business Everyday	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Business T&E	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Business Platinum	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000

Visa Business Signature	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Business Infinite	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Corporativa Prepago	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Corporativa Básica	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Corporativa T&E	• USD 250,000	• USD 500,000		
Visa Corporativa Plus	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Corporativa Platinum	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Corporativa Signature	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Corporativa Infinite	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa CTA Aéreo 250K	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa CTA Aéreo 100K	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000
Visa Purchasing	• USD 75,000	• USD 100,000	• USD 250,000	• USD 500,000

¿Cómo se reporta un reclamo?

El titular de la tarjeta o el beneficiario tienen dos opciones para abrir un reclamo:

Portal de Beneficios

El titular de la tarjeta puede acceder al Portal de Beneficios de Visa a través del enlace: www.visa.com/portalbeneficios

1. Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en **"Login"** (Iniciar sesión) o **"Enroll"** (Inscribirse).
2. Haga clic en **"Claims"** (Reclamos).
3. Haga clic en **"Create Claim"** (Crear reclamo).
4. Elija un producto del menú desplegable.
5. Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
6. Complete toda la información solicitada y haga clic en **"Save"** (Guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
7. Adjunte todos los documentos necesarios.
8. Haga clic en **"Submit"** (Enviar).

En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por Chat.

Por correo electrónico

1. Por favor envíe su solicitud a lacclaim@ap-visa.com incluyendo el beneficio para el cual quiere abrir su reclamo.
2. El titular de la tarjeta recibirá un paquete inicial que contiene el formulario de reclamo y la lista de documentos que se necesitan para cada reclamo.

Todos los documentos necesarios, incluido el formulario de reclamo, deben enviarse electrónicamente a lacclaim@ap-visa.com

Documentación de reclamos

- Copia del itinerario o del pasaje de la empresa de transporte en donde aparezca el cargo total del pasaje/s.
- Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa Reflejando el pago completo del pasaje/s.
- En caso de muerte:
 - Copia certificada del certificado de defunción, reporte de la policía, reporte de autopsia y cualquier recorte de periódicos.
- En caso de accidente (desmembramiento):
 - En caso de enfermedad presentar certificado médico informando que su estado NO es pre-existente.
 - Reporte de Accidente de la Compañía de Transporte.
 - Parte médico de ingreso y egreso firmado por el médico mostrando los días de internación.
- Copia del documento Nacional de Identidad del tarjetahabiente o del beneficiario.
- Documento que demuestre el parentesco de los asegurados con el tarjetahabiente (Beneficiario)

Notas

- El tarjetahabiente o el beneficiario debe informar cualquier reclamo dentro de los 90 días posteriores al incidente.
- Si hay más de un beneficiario, todos pueden incluirse en un solo formulario de reclamo, o se puede completar un formulario por separado para cada beneficiario, si se solicita

Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año en LACclaim@ap-visa.com. O bien, llame al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Los montos del beneficio están expresados en Dólares Americanos. En los países que así lo exijan, los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda nacional y en un pago único utilizando la tasa de cambio indicada en el estado de cuenta presentado por el titular de la tarjeta como comprobante de gastos o compra, si aplica, o utilizando la tasa de cambio según el Banco Central o entidad correspondiente a la fecha en la que el Asegurado realizó el pago al proveedor de servicio o realizó su compra en el caso de pagos o compras en efectivo.

Si el tarjetahabiente o el beneficiario sobreviviente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Exclusiones generales

1. Suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente auto infligida;
2. Enfermedad a menos que esté específicamente cubierta en la Póliza o Beneficio;
3. Anomalías congénitas y condiciones que surgen o resultan de esa condición;
4. Cirugía cosmética o plástica electiva a menos que sea médicamente necesario como resultado de una lesión o accidente;
5. Pérdidas causadas directa o indirectamente, total o parcialmente por tratamiento médico o quirúrgico, excepto que sea necesario únicamente como resultado de una lesión o accidente;
6. Infección bacteriana, excepto infección bacteriana de una lesión, o excepto infección bacteriana por la ingestión accidental de una sustancia contaminada por bacterias;
7. Cualquier reclamo que ocurra como resultado de: Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, poder usurpado o acción tomada por la autoridad gubernamental para obstaculizar, combatir o defender contra tal ocurrencia;
8. Cualquier reclamo que ocurra como resultado de la participación en el servicio militar, naval o aéreo de cualquier país;
9. Accidente que ocurre mientras un pasajero está en; u operando; o aprendiendo a operar; o sirviendo como miembro de la tripulación de cualquier aeronave, excepto lo dispuesto en la póliza;
10. Accidente o reclamo que ocurra como resultado de la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar o cualquier deporte de contacto corporal;
11. Accidente o reclamo que ocurra como resultado de la participación en concursos de velocidad usando un vehículo motorizado o bicicleta; en paracaidismo, ala delta, saltos en bungee, buceo o submarinismo, montañismo, o mientras se conduce una motocicleta (más de 100 cc);
12. Accidente o reclamo que ocurra bajo la influencia de drogas, alcohol u otros estupefacientes, a menos que estos sean prescrito por un médico y tomado según lo prescrito;
13. Depresión, ansiedad, trastorno mental o nervioso o curas de descanso;
14. Un Asegurado que viaja en contra del consejo de un médico;
15. Lesión a la cual una causa contribuyente fue la comisión, o intento de cometer, un acto ilegal por o en nombre del Asegurado o sus beneficiarios;
16. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resultan en reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos. Cualquier gasto cubierto bajo cualquier política de compensación laboral o responsabilidad del empleador; Cobertura o pagos

que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones

Disposiciones Generales del programa

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International Service Association en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en Octubre 2020. Los tarjetahabientes deben consultar con el banco emisor de su tarjeta para que verifique las coberturas que aplican a su tarjeta Visa. Estos beneficios están disponibles para las tarjetas Visa con capacidad de uso internacional. Esta política está archivada en las oficinas de Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.